

## **Jornada técnica: gestión sostenible de los montes andaluces. Las nuevas IGOMCAA**

**Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA).**

**Telematización de procedimientos.**

**Lola Gotarredona Carrasco**

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CSMAYEA

**Belén Sánchez Balsera**

Departamento de inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua

Sevilla, 5 de octubre de 2022



Junta de Andalucía

## Reseña histórica

- 1. Introducción. Estructura y contenido de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)**
- 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible**
- 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía**
  - Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)
  - Estado de las ordenaciones
  - Proyectos de ordenación actualmente en fase de Revisión. Expediente 2016/00147/M
  - Proyectos de ordenación actualmente en fase de licitación. CONTR 2021/706281
  - Previsión de inversiones en elaboración de IOF para montes gestionados por la J.A.
- 4. IGOMCAA**
- 5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía**
- 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía**

## Tradicición en ordenación de montes: reseña histórica

AÑO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPACIO NATURAL
1890	El Robledal y la Saucedá	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1893	Guadahornillos, Vertientes y Tejerina	La Iruela, Chilluévar, Sto. Tomé	
1893	Navahondona	Cazorla	Cazorla, Segura y las Villas
1893	Río Madera	Segura de la Sierra	
1898	Majadas de Ronda	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1903	Los Propios	Hinojos	Doñana
1903	Hernán Martín, Montero, Sauzal, Barrancones, Laurel, agregados del Alberite, Laganés, Zarza y Jota	Alcalá de los Gazules	Los Alcomocales
1903	Campo Común de Abajo	Cartaya, Punta Umbria	
1904	Campo Común de Arriba	Cartaya	
1904	Cañada del Corcho y Rincón	Gibraleón	Marismas del Odiel
1906	Dehesa y Embarcadero	Aljaraque	
1905	Las Corzas, Majadal Alto, Comares y Algamasilla	Algeciras	Los Alcomocales
1907	Navalcaballo	Orcera	Cazorla, Segura y las Villas
1918	Dehesa de la Fresnedilla	Siles	
1920	Ordenados de Almonte	Almonte	
1921	Pinar de la Algaida	Sanlúcar de Barrameda	Doñana
1925	La Cancha	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales

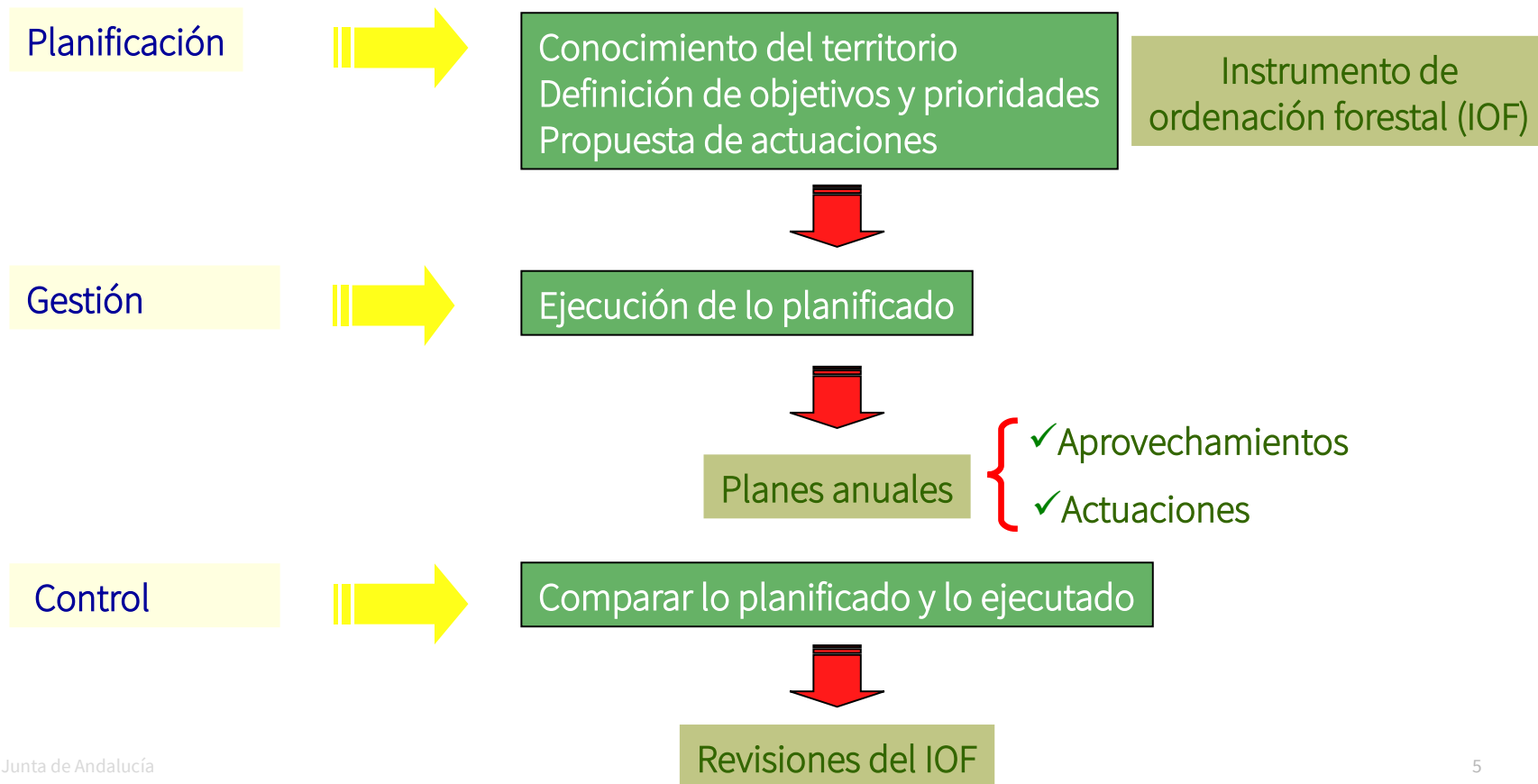
# 1. Introducción

## 1.1. Estructura y contenido de los instrumentos de ordenación forestal (IOF)

- ANTECEDENTES. ¿QUÉ SE HA HECHO EN EL MONTE?
- INVENTARIO. ¿QUÉ TENGO?:  
Toma de datos, conocimiento del monte.
- PLANIFICACIÓN:
  - Objetivos. ¿A DÓNDE SE QUIERE LLEGAR?
  - Plan General. ¿CÓMO SE QUIERE LLEGAR? Planificación estratégica a medio-largo plazo.
  - Plan Especial. Planificación a corto plazo. Propuesta de **actuaciones concretas**.

Recoge la organización en el tiempo y el espacio de la utilización sostenible de los recursos forestales en un monte.

## 2. La ordenación de montes como herramienta para la gestión forestal sostenible



### 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

Cerca de 970.000 hectáreas asociadas a 290 Proyectos / Planes técnicos de ordenación de montes bajo gestión de la Consejería (655 montes), incluidas las Revisiones.



[https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F09\\_PLANIFICACION%2F03\\_PLANES\\_ORD\\_MONTES%2F01\\_PROYECTO\\_ORD](https://descargasrediam.cica.es/repo/s/RUR?path=%2F09_PLANIFICACION%2F03_PLANES_ORD_MONTES%2F01_PROYECTO_ORD)








233 carpetas de descarga disponibles a la fecha




Rediam

Y:\09\_PLANIFICACION\03\_PLANES\_ORD\_MONTES\01\_PROYECTO\_ORD

289 IOF disponibles en formato digital










<input type="checkbox"/>	Nombre	Tamaño	Modificado
<input type="checkbox"/>	 PU_314_PO_Torilejos_p	1,1 GB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_309_PO_Guadalmedina_p	488,3 MB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_308_PO_Caballeras_p	96,4 MB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_307_PO_Monteras_p	112,4 MB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_305_PO_JimenaFra_p	196,6 MB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_304_PO_LaAlcaidesa_p	93,8 MB	hace 4 meses
<input type="checkbox"/>	 PU_303_PO_AytoHuescar_p	227,6 MB	hace 4 meses

<input type="checkbox"/>	Nombre ▾	Tamaño	Modificado
<input type="checkbox"/>	 Memoria.pdf	39,8 MB	hace 3 años
<input type="checkbox"/>	 Anexos.pdf	241,4 MB	hace 3 años
<input type="checkbox"/>	 Cartografia	207 MB	hace 4 meses

1 carpeta y 2 archivos

488,3 MB



<input type="checkbox"/>	Nombre	Tamaño	Modificado
<input type="checkbox"/>	 PU-309-RDG-ISV.pdf	376 KB	hace 3 años
<input type="checkbox"/>	 PU-309-IPR.pdf	728 KB	hace 3 años
<input type="checkbox"/>	 PU-308-RDG.pdf	54 KB	hace 5 años
<input type="checkbox"/>	 PU-308-ISV.pdf	163 KB	hace 5 años
<input type="checkbox"/>	 PU-308-IPR.pdf	484 KB	hace 5 años
<input type="checkbox"/>	 PU-307-RDG.pdf	54 KB	hace 5 años
<input type="checkbox"/>	 PU-307-ISV.pdf	162 KB	hace 5 años

eu.yourcircuit.com está compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Ocultar](#)

## 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

### 3.1. Cifras (periodo 1995 – 2022; últimos 27 años)

#### ¿EN QUÉ MONTES TRABAJAMOS? Montes bajo gestión de la Junta de Andalucía:

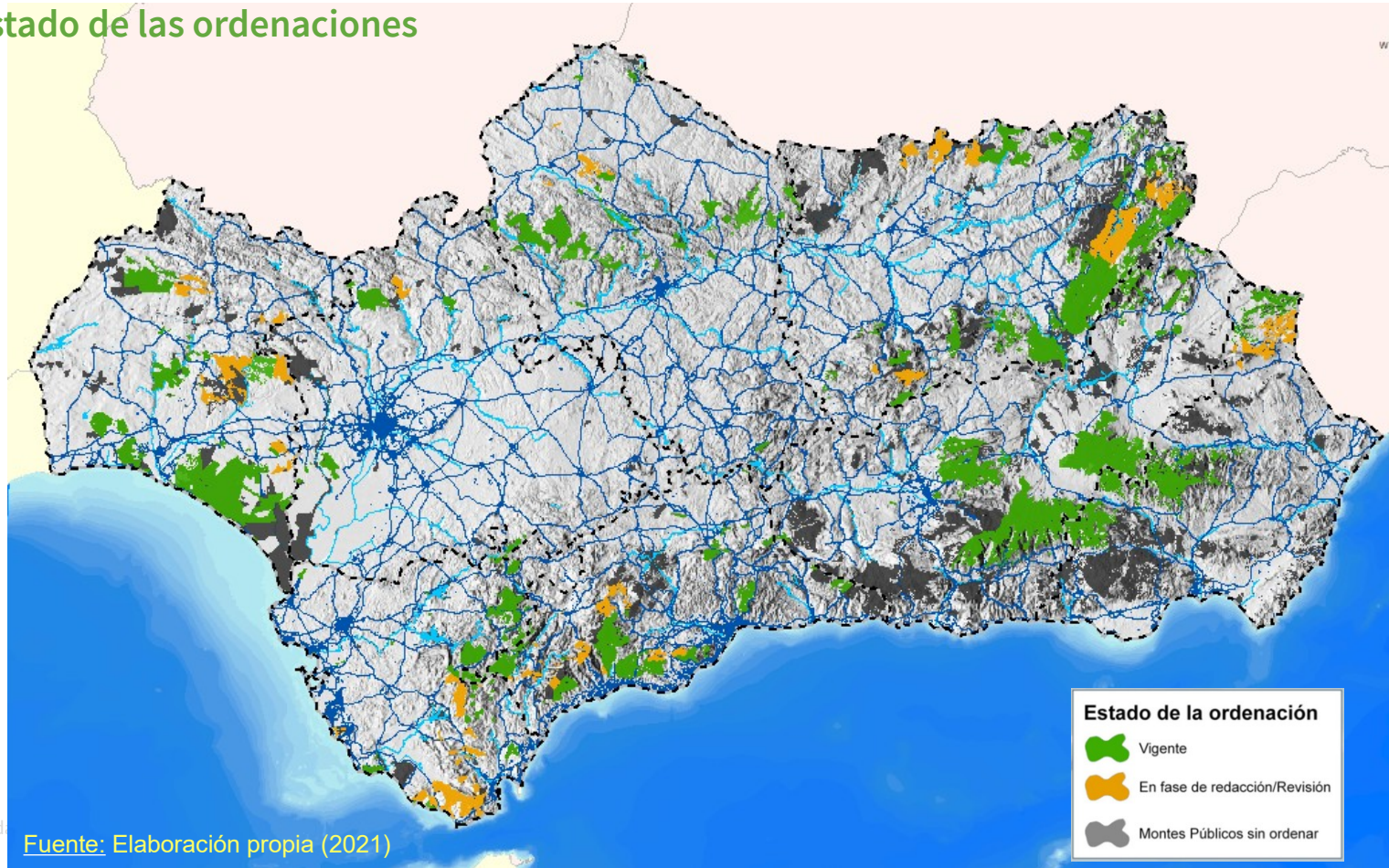
- Comunidad Autónoma
- Ayuntamientos con Consorcio/Convenio
- Particulares con Consorcio/Convenio
- Otras entidades públicas con Consorcio/Convenio

#### ¿QUIÉN ORDENA LOS MONTES? Dirigidos por técnicos de la Consejería:

- Principalmente, **empresas privadas** mediante licitaciones públicas

### 3. Ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.2. Estado de las ordenaciones






### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.2. Estado de las ordenaciones

Superficie (ha) según estado de ordenación					
Provincia	Aprobada	En redacción/ revisión	Total Sup. Ordenación	Total Sup. Pública	% Sup. Pública Ordenada
Almería	69.867,69	15.069,81	84.937,49	181.220,61	47%
Cádiz	33.921,84	28.976,04	62.897,87	64.906,59	97%
Córdoba	59.783,55	4.577,47	64.361,02	73.353,21	88%
Granada	147.243,35	0,00	147.243,35	261.439,00	56%
Huelva	109.158,09	32.090,40	141.248,49	179.070,40	79%
Jaén	136.385,79	56.351,45	192.737,24	243.047,38	79%
Málaga	62.605,84	17.792,75	80.398,59	126.037,01	64%
Sevilla	17.448,42	4.027,31	21.475,74	53.879,70	40%
<b>Total Andalucía</b>	<b>636.414,58</b>	<b>158.885,22</b>	<b>795.299,80</b>	<b>1.182.953,90</b>	<b>67%</b>

682.500 ha con IOF vigente  
230 IOF – 607 montes

#### Estado de la ordenación

-  Vigente
-  En fase de redacción/Revisión
-  Montes Públicos sin ordenar

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.3. Proyectos de ordenación actualmente en fase de Revisión. Expediente 2016/00147/M:

*“Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Consejería de medio ambiente y ordenación del territorio. 6 Lotes” (8.5.1. FEADER).*

Lote	Importe licitación (IVA incl.)	Importe adjudicación (IVA incl.)
Almería	289.201,10 €	196.350,56 €
Cádiz	693.904,39 €	487.051,49 €
Córdoba	145.488,25 €	101.841,77 €
Huelva	686.595,54 €	424.316,05 €
Jaén	930.098,35 €	613.833,00 €
Málaga	388.364,81 €	244.674,10 €
<b>Total:</b>	<b>3.133.652,44 €</b>	<b>2.068.066,97 €</b>

136.250 hectáreas/48 IOF

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.4. Proyectos de ordenación actualmente en fase de licitación. CONTR 2021/706281:

*“Servicio para la redacción de revisiones de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes gestionados por la Junta de Andalucía. 10 Lotes” (FMRR-NEXT GENERATION).*

Lote	Importe licitación (IVA incl.)
Almería	705.098,07 €
Cádiz	180.352,49 €
Córdoba	400.708,62 €
Granada	493.284,41 €
Huelva	330.561,92 €
Jaén 1 (Parque Nat. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas)	329.605,22 €
Jaén 2 (Parque Nat. Sierra Mágina)	151.787,82 €
Málaga	242.804,56 €
Granada-Málaga (Parque Nat. Sierra Tejeda, Almijara y Alhama)	383.133,17 €
Sevilla	103.979,21 €
<b>Total:</b>	<b>3.321.315,49 €</b>

136.250 hectáreas

Revisa 55 IOF antiguos / Elabora 5 IOF nuevos

### 3. Estado de la ordenación de los montes gestionados por la Junta de Andalucía

#### 3.5. Previsión de inversiones en elaboración de IOF para montes gestionados por la J.A.:

Plan Estratégico de la PAC (PEPAC). Nuevo marco financiero de la UE 2023-2029, que incluye las ayudas al desarrollo rural.

Intervención 6881-4. Otras inversiones forestales no productivas: Selvicultura con objetivos ambientales

Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Valor medio unitario (€/ha)	Asignación financiera total 23-29
AND6881.4-07	Actuaciones directas para la revisión y redacción de planes de gestión y proyectos de mejora selvícola	171.000	Hectáreas	17,00	2.907.000 €

## 4. IGOMCAA

### Estructura

Capítulo I. Disposiciones Generales

Capítulo II. Tipos, estructura y contenido de los IOF

Capítulo III. Procedimientos y trámites asociados a IOF en montes no gestionados por la Consejería competencias en materia forestal

Capítulo IV. Inicio de actuaciones y seguimiento en montes no gestionados por la Consejería

Capítulo V. Gestión forestal conjunta

Disposiciones transitorias (2)

Disposición derogatoria única

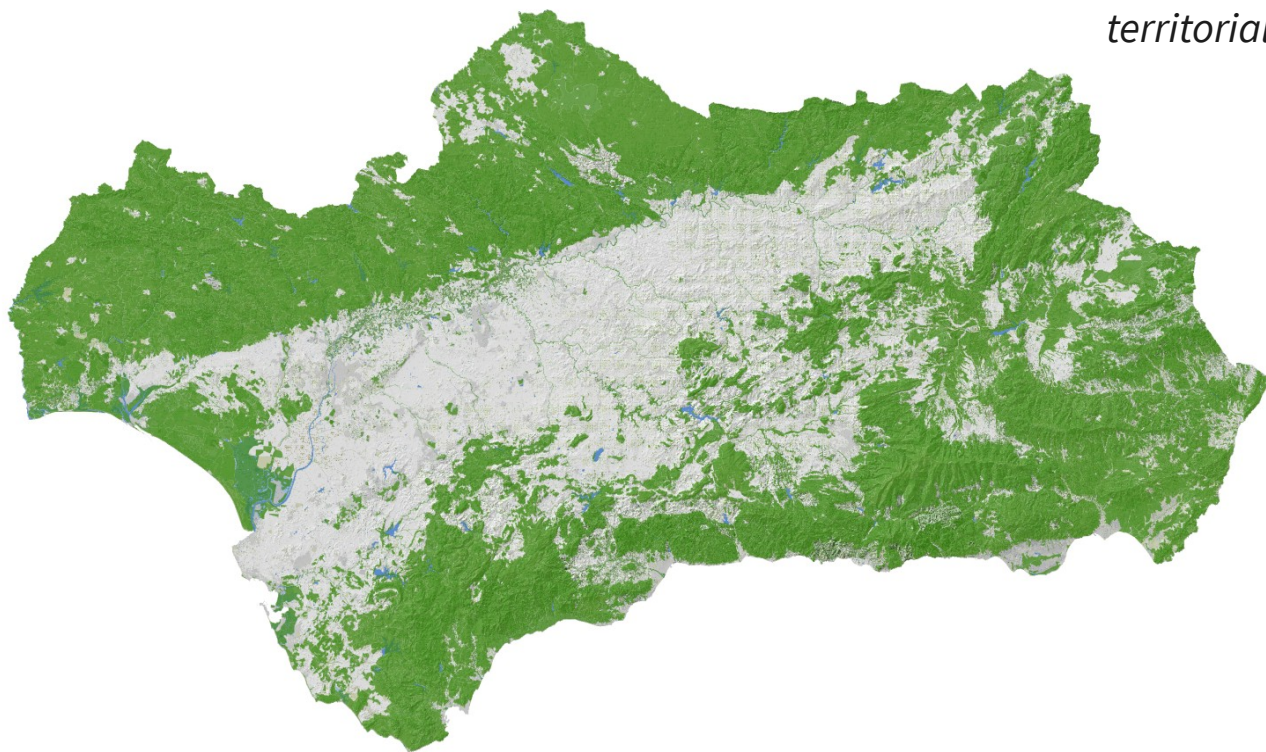
Disposiciones final única



## 4. IGOMCAA

### Capítulo I. Disposiciones generales

#### Ámbito de aplicación



*Ordenación forestal de los terrenos definidos como montes o terrenos forestales que radiquen en el ámbito territorial de la **Comunidad Autónoma de Andalucía***

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Tipos, estructura y contenido de los IOF

#### Tipos de instrumentos de ordenación forestal (IOF)

**1) Proyecto de ordenación de montes (POM).** Obligatorio para montes de titularidad pública de superficie igual o mayor a 400 ha

**2) Plan técnico.** Dirigido a montes **privados y a los públicos con superficie inferior a 400 ha.** Dentro de esta categoría se diferencian tres modelos:

**a) Plan técnico de ordenación de montes (PTOM):** formato de escritura libre

**b) Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS):** formulario de formato normalizado. Para montes de superficie de hasta 400 hectáreas

**c) Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF):** conjunto de indicaciones y prescripciones técnicas establecidas para un tipo de monte, de aplicación a montes de reducida superficie, simplicidad estructural, gestión reglada u otra razón

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Obligatoriedad de contar con instrumentos de ordenación forestal

1. Según la normativa vigente, la elaboración de instrumentos de ordenación forestal es **obligatoria**, en los siguientes casos:

- a) En los montes declarados de **utilidad pública** y en los **montes protectores**, si estos últimos no disponen de PORN o PORF vigente en la zona, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 43/2003 de Montes
- b) **En todos los montes públicos**, conforme a lo indicado en el Reglamento Forestal de Andalucía
- c) En montes localizados **en el ámbito territorial de Planes de Ordenación de Recursos Naturales que exijan su elaboración**, tal como se establece en el Reglamento Forestal de Andalucía

2. Para el **resto de montes privados**, la redacción de instrumentos de ordenación forestal tiene **carácter potestativo**, de conformidad con el Reglamento Forestal de Andalucía

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Tipos IOF: Plan técnico de ordenación simplificado (PTOS):

- ✓ Incorpora el **contenido esencial** para asegurar la ordenación de la superficie forestal
- ✓ Documento en LibreOffice que ha de mantener la estructura de las tablas. Permite aportar **otra información** de interés, así como exponer la **justificación** de las decisiones adoptadas
- ✓ Elaboración por técnicos con formación universitaria forestal
- ✓ La descripción del medio y la planificación de actuaciones se materializa sobre las **unidades de vegetación (UV)**. Desaparecen los cantones



#### 2.1.2.1. Tratamientos de regulación de la competencia

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Observaciones

#### 2.1.2.2. Podas

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Especies	Fecha de la última poda	Observaciones

#### 2.1.2.3. Desbroces

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Forma de ejecución	Observaciones
						Por bosquetes / Por fajas/A hecho	

#### 2.1.2.4. Mejora de pastizales

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Pendiente máxima (%)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones

#### 2.1.2.5. Mejora del estado fitosanitario

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones

#### 2.1.2.6. Otras actuaciones de mejora de la vegetación

Anualidad	UV	Rodal	Superficie (ha)	Actuación	Medición	Unidad	Observaciones

Vigencia de **10 años**, pueden ser revisados una vez transcurrido dicho período

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Tipos IOF: Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF):

- ✓ Se han desarrollado y aprobado dos modelos de gestión de **eucaliptar**, para producción de madera y para producción de biomasa (**superficie máxima de 100 ha**)
- ✓ La Consejería tiene intención de **desarrollar y aprobar otros modelos-tipo** y los **requerimientos** para su aplicación (superficie máxima, vigencia, etc.)

MODELO DE GESTIÓN DE EUCALIPTAR PARA PRODUCCIÓN DE MADERA		
CÓDIGO	MGEM	
Especie	<i>Eucalyptus spp.</i>	
Método de beneficio	Monte alto (brinzales) y/o bajo (chirpiales)	
Turno	9-12 años	
Superficie máxima	100 hectáreas	
EDAD	OPERACIONES	
PLANTACIÓN		
0	Preparación del terreno	- Época: Primavera-verano, con tiempo seco para reducir problemas erosivos. - Trabajos previos (Destocoñado, desbroces, etc.). - Ejecución de subsolado / mantenimiento de terrazas.
0	Densidad	- 600 – 850 pies/ha.
0	Material vegetal	- Se seleccionará planta de calidad, de 1 savia, al ser posible procedente de programas de mejora genética, de procedencia reconocida y legal.
0	Plantación	- Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas.
0	Fertilización	- Época: Otoño-invierno, de forma simultánea a la plantación o en un periodo inferior a dos semanas desde la misma. - Material: Fertilizantes complejos, y en la dosis recomendada por el fabricante.
1	Reposición de marraz	- Evaluación: Antes del año de la plantación. Ejecutar si se supera un 30% de marraz, y hacerlo por rodales. - Época: Otoño-invierno, en condiciones de buen tempero del suelo y sin heladas. - Operaciones: Preparación puntual del terreno y fertilización.
1-2	Control de herbáceas	- Época: Primavera/otoño. - Se eliminará la vegetación herbácea existente que comprometa el desarrollo de la masa.
CUIDADOS CULTURALES EN BRINZALES		
2-3	Poda	- Época: Otoño-invierno. - Se eliminarán las ramas de diámetro superior a 3 cm. - Se procederá a la gestión de los residuos originados (eliminación o aprovechamiento como biomasa residual).
2-3	Fertilización	- Época: Otoño-invierno, con terreno húmedo. - Material: Fertilizantes complejos nitrogenados, y en la dosis recomendada por el fabricante.
4-5	Control del matorral	- Época: Primavera/otoño. - Se eliminará la vegetación subarborescente y/o arbustiva existente que comprometa el desarrollo de la masa.

choperas, castañares, ...

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Revisiones de los instrumentos de ordenación forestal

#### a) Revisión ordinaria

#### b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión parcial:

- ✓ Por ampliación de la superficie, incorporando la descripción y planificación de la nueva superficie como una adenda
- ✓ No altera la fecha de fin de vigencia del IOF aprobado

#### b) Revisión extraordinaria con carácter de revisión de final de periodo:

- ✓ Nuevo inventario del sistema forestal y planificación para el ámbito territorial completo de la ordenación
- ✓ Justificada por alguno de los supuestos contemplados
- ✓ Si la ampliación de la superficie es superior al 20% de la superficie inicialmente declarada, **se podrá optar por una u otra modalidad** de revisión extraordinaria

## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Prórroga

- ✓ Se podrán solicitar **seis meses** antes del plazo de finalización de la vigencia del IOF.
- ✓ Se aportará un **calendario de actuaciones** para los años de prórroga solicitados.
- ✓ Las **actuaciones deberán haber estado recogidas en el IOF** y el solicitante deberá realizar una declaración responsable de que estas **no se han ejecutado** con anterioridad.
- ✓ **No** se podrá solicitar la prórroga de un IOF que haya **perdido su vigencia** o bien del que se hayan **ejecutado el total de aprovechamientos y actuaciones planificadas**.



## 4. IGOMCAA

### Capítulo II. Cambio de titularidad y subrogación

- ✓ **El cambio de titularidad de un monte se debe comunicar** a la Consejería competente en materia forestal.
- ✓ Se establece un plazo de **seis meses para solicitar la subrogación en el IOF que el monte tenga vigente**, a contar desde el día siguiente a la fecha de transmisión o adquisición.
- ✓ Con la subrogación se adquieren **los derechos y obligaciones que se derivan del IOF aprobado y con la vigencia con la que se aprobó**.





## 4. IGOMCAA

### Capítulo III. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- ✓ Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía

### Plan de telematización de la Junta de Andalucía

The screenshot displays the 'Sede Electrónica General' page of the Junta de Andalucía. At the top, there is a navigation bar with the logo and name 'Junta de Andalucía' on the left, and a series of icons for 'Estudiar', 'Trabajar', 'Tu salud', 'Más temas', 'Transparencia', 'La Junta', 'Servicios', 'Noticias', and 'Buscar' on the right. Below this is a breadcrumb trail 'Inicio > Servicios >' and a green header bar with 'Sede Electrónica General' and the date '7 Julio 2022 10:43:41'. The main content area features a large graphic with a network of white nodes and lines on a dark blue background, each node containing a white silhouette of a person. Below the graphic, there are three columns of links:

- Sobre la Sede Electrónica General**
  - Titularidad e identificación de la Sede
  - Normativa
  - Requisitos de acceso
  - Fecha y hora oficiales
  - Sistemas de identificación y firma
  - Actuaciones administrativas automatizadas y sellos electrónicos
  - Más opciones
- Acceso a trámites**
  - Catálogo de Procedimientos y Servicios
  - Calendario de días inhábiles
  - Presentación electrónica general
  - Formatos de documentos admisibles
  - Presentación de sugerencias y reclamaciones
  - Presentación de facturas electrónicas
  - Más opciones
- Acceso a servicios digitales**
  - Carpeta ciudadana
  - Notificaciones electrónicas
  - Plataforma de pagos
  - Alta de cuentas
  - Verificación de documentos
  - Más opciones

## 4. IGOMCAA

### Capítulo IV. Seguimiento, evaluación y fomento

- 15 días antes del inicio de las actuaciones y aprovechamientos debe presentarse **comunicación previa**.
- Las **actuaciones del IOF tiene carácter facultativo**, salvo las de PPIF.
- La **planificación temporal es indicativa**, salvo las de PPIF, teniendo en cuenta las restricciones de la normativa aplicable.
- Corresponde a las DT **el seguimiento de las actuaciones** incluidas en los IOF.
- Se valorará el **grado de ejecución del IOF** para medidas de fomento, especialmente las relativas al apoyo a la regeneración.
- Las **actuaciones no incluidas en IOF** deben solicitarse por el régimen general de autorizaciones y ser compatibles con el IOF aprobado.

## 4. IGOMCAA

### Capítulo V. Gestión forestal conjunta

Los IOF se redactarán para montes individuales o para **agrupaciones de montes**.

Las personas propietarias de montes pueden **acogerse y separarse libremente del IOF** conjunto, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que hayan podido contraer.

La separación de un monte del IOF conjunto supone la **pérdida del mismo para el monte separado**, sin perjuicio de la posibilidad de tramitación de un nuevo IOF.



## 4. IGOMCAA

### Disposiciones

#### Disposiciones transitorias

- Régimen jurídico para *expedientes iniciados* antes de la entrada en vigor de esta orden.
- *Registro electrónico de apoderamientos.*

#### Disposición derogatoria

- Se deroga la *Orden de 26 de enero de 2004* de la Consejería de Medio Ambiente.
- Quedan sin efecto las *Instrucciones de 1 de diciembre de 2014* de la DGGMN.

#### Disposición final

- Entrada en vigor de las nueva IGOMCAA a los *6 meses de su publicación en BOJA.*
- Durante ese periodo convivirán las 2 órdenes.

## 4. IGOMCAA

### Ventajas de contar con un instrumento de ordenación forestal

- Su aprobación implica que **los usos, aprovechamientos y mejoras selvícolas planificados** no necesitan autorización, sólo **comunicación previa**
- Incluye la planificación **preventiva contra incendios forestales**
- Simplifica y facilita la obtención la **certificación de su gestión forestal sostenible**
- Prioridad en la obtención de **subvenciones públicas**
- **Beneficios fiscales:**
  - Exención del pago del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** durante 15 años
  - Reducción del 75% de la base imponible del impuesto correspondiente en **transmisiones “mortis causa” y en las donaciones “inter vivos”**
  - Las **subvenciones** obtenidas no se integrarán en la **base imponible del IRPF**, siempre que el periodo de producción medio sea igual o superior a 20 años

## 5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

### Objeto

- ✓ Reunir la normativa de aplicación y **aclarar cuestiones que pueden generar distintas interpretaciones.**
  - ✓ Cuándo empiezan a contar los plazos.
  - ✓ Quién tramita y quién resuelve.
  - ✓ Documentación a presentar.
- ✓ Aprobar **modelos oficiales** para la cumplimentación de trámites, anexos VIII a XIV de las IGOMCAA.
- ✓ **Recoger de una forma sintética el procedimiento administrativo** para la tramitación de las solicitudes asociadas a IOF.
- ✓ Establecer los **medios electrónicos como forma de relación** con la Administración.



El acceso al procedimiento y a los distintos trámites, a través de la **Sede Electrónica General de la Administración**. Código del Procedimiento: 24391.

## 5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

### Presentación

- Comparecencia en la **Sede electrónica General de la Junta de Andalucía.**

### Procedimiento 24391

- **Formularios normalizados.**

### Tramitación y resolución

- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la **provincia donde radique el monte** objeto de ordenación.
- Montes situados entre dos provincias, le corresponde a la **provincia en la que haya mayor superficie del monte a ordenar.**

The screenshot shows the homepage of the 'Sede Electrónica General' of the Junta de Andalucía. The browser address bar displays 'https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede.html'. The website header includes the logo of the Junta de Andalucía and navigation links for 'Estudiar', 'Trabajar', 'Tu salud', 'Más temas', 'Transparencia', 'La Junta', 'Servicios', 'Noticias', and 'Buscar'. A green banner below the header reads 'Sede Electrónica General' and shows the date '1 Octubre 2022 13:54:46'. The main content area features a large graphic with stylized human icons connected by lines, representing a network or digital services. Below this graphic, there are three columns of links:

- Sobre la Sede Electrónica General**
  - Titularidad e identificación de la Sede
  - Normativa
  - Requisitos de acceso
  - Fecha y hora oficiales
  - Sistemas de identificación y firma
  - Actuaciones administrativas automatizadas y sellos electrónicos
  - Más opciones
- Acceso a trámites**
  - Catálogo de Procedimientos y Servicios
  - Calendario de días inhábiles
  - Presentación electrónica general
  - Formatos de documentos admisibles
  - Presentación de sugerencias y reclamaciones
  - Presentación de facturas electrónicas
  - Más opciones
- Acceso a servicios digitales**
  - Carpetas ciudadana
  - Notificaciones electrónicas
  - Plataforma de pagos
  - Alta de cuentas
  - Verificación de documentos

## 5. Procedimientos asociados a IOF en montes de gestión ajena a la Junta de Andalucía

### Documentación a aportar para la tramitación de un IOF

- **Solicitud** de inicio de procedimiento.
- **IOF**: Memoria general, cartografía y anexos.
- La **información digital georreferenciada** empleada en la generación de la cartografía del proyecto, en formato "GeoPackage" o en formato "GML" (Geography Markup Language).
- **Base de datos relacional** normalizada asociada a la información digital georreferenciada.
- **Acreditación de poder de representación suficiente**, en caso de regímenes de propiedad compartida o cuando la persona solicitante no ostente la titularidad del monte.
- Si el IOF es presentado por arrendatario, **autorización de la propiedad** .







## 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

### Ventanilla Electrónica de la Administración

- **Telematización** de los procedimientos administrativos que requieren una solicitud y una resolución por parte de la Administración:
  - ✓ Solicitud de **aprobación de IOF**
  - ✓ Solicitud de **aprobación de prórroga**
  - ✓ Solicitud de **subrogación**
- **Telematización** de comunicaciones:
  - ✓ Comunicación de **cambio de titularidad** de un monte
  - ✓ Comunicación de **inicio de actuaciones**

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Ventanilla Electrónica de la Administración ¿Cómo se puede acceder?



[Inicio](#) / [Canal de Administración Electrónica](#) / [Trámite](#)

/ Procedimientos y trámites asociados a instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal.

## Procedimientos y trámites asociados a instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal.

Instrumentos de ordenación forestal: aprobación de Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos y otros procedimientos asociados.

En este trámite ¿Que puedo hacer?



Procedimientos y trámites para la aprobación, subrogación y prórroga de instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos) de montes no gestionados por la Consejería con competencias en materia forestal, así como para la comunicación de inicio de actuaciones aprobadas en los mismos.

### OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, los usos y aprovechamientos de los recursos naturales renovables de los montes deben realizarse de forma que quede garantizada la persistencia y la capacidad de renovación de los mismos, llevándose a cabo preferentemente mediante Proyectos de ordenación de montes o Planes técnicos. Su

### Otras opciones

Descripción general

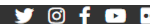
Destinatarios

Requisitos

Plazos

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Ventanilla Electrónica de la Administración ¿Cómo se puede acceder?

[Contacto](#)[Mapa web](#)[Estudiar](#)[Trabajar](#)[Tu salud](#)[Más temas](#)[Transparencia](#)[La Junta](#)[Servicios](#)[Noticias](#)[Buscar](#)

[Inicio](#) > [Servicios](#) > [Sede Electrónica General](#) > [Acceso a trámites](#) > [Catálogo de Procedimientos y Servicios](#) >

Sede Electrónica General

3 Octubre 2022 23:34:12

## Aprobación, subrogación y prórroga de instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o planes técnicos) de montes no gestionados por la consejería con competencias en materia forestal, así como para la notificación de inicio de actuaciones aprobadas en los mismos.

### Información general

**Título:** Instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de ordenación de montes o planes técnicos) no gestionados por la consejería con competencias en materia forestal: Aprobación, subrogación y prórroga.

**Código:** 24391

**Organismo:** Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**Ente instrumental:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

**Destinatarios:** Ciudadanía

### Índice

**1. Información general**

2. Cómo realizar el trámite

3. Normativa

4. Información adicional

5. Seguimiento

6. Información sobre el tratamiento de datos personales

## Visualización en VEA

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Ventanilla Electrónica de la Administración



Está en: [Inicio](#) > [Catálogo de trámites](#)



Inicio



Acceso a zona personal (Certificado)



Acceso con localizador

### General



Solicitud de Medio de Notificación Preferente para el área ambiental



Servicio de Información Ambiental

### Instrumentos de Ordenación Forestal



Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Comunicación de Cambio de Titularidad de un monte



Solicitud de Prórroga de Instrumento de Ordenación Forestal



Solicitud de Subrogación de Instrumento de Ordenación Forestal

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Ventanilla Electrónica de la Administración



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Ventanilla Electrónica de la Administración

03 / 10 / 2022 10 : 15 : 09



Inicio

Está en: [Inicio](#) > [Detalle del trámite](#)

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

**Descripción:** Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

**Requisitos técnicos:** Puede comprobar si su equipo cumple con los requisitos técnicos necesarios para realizar la firma electrónica de documentos pulsando [aquí](#)



Nueva solicitud



Borradores en este trámite



Expedientes en este trámite



Acceso con localizador

Acceso a zona personal (Certificado)

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

VEA



Está en: [Inicio](#) > [Detalle del trámite](#) > Detalle de la entrega

## Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Número de entrega: 9233922

Interesados de la entrega: • Solicitante -



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

### Pasos para presentar la documentación



#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Iniciar



¿Quién tiene que firmar?

#### DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

MEMORIA



Incorporar



# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

VEA



Está en: [Inicio](#) > [Detalle del trámite](#) > [Detalle de la entrega](#) > Edición del formulario

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Editando: Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos



Salir del formulario

Página 1 de 5



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Desarrollo Sostenible



## SOLICITUD

## INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

#### SOLICITANTE

Nombre/Razón social/Denominación (\*):

DNI/NIE/NIF (\*):

Sexo:

Primer apellido:

Segundo apellido:

#### REPRESENTANTE



Junta de Andalucía



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

## 6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES.

REVISIÓN ORDINARIA DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:

REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:

PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES.

REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:

REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:

PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO.

REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO N°:

REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO N°:

ADHESIÓN A MODELOS-TIPO DE GESTIÓN FORESTAL (especificar modelo)

**MOTIVOS EN CASO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIA:**

## 7. TÍTULO DEL IOF:

1ºRPTO de montes, sitios en tt.mm. de Hornachuelos y La Navas de la Concepción

## 8. ELABORACIÓN DEL IOF

Apellidos y Nombre:

DNI/NIE:



**Titulación:** IT Forestal

**Empresa:**

## 9. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad que:

- Ostento la titularidad o los derechos reales o personales del uso o disfrute de los terrenos que constituyen el ámbito territorial del IOF.(1)
- Cumpló con las medidas previstas en los Planes de prevención de incendios forestales.(1)
- La persona redactora del IOF tiene la capacitación técnica requerida según se establece en el Artículo 8.1 de Orden IGOMCAA.(2)
- El monte tiene suscrito un convenio o consorcio vigente con la Administración forestal para su gestión.

(1) Declaraciones obligatorias.

(2) Declaración NO obligatoria en el caso en el que el tipo de instrumento de ordenación forestal sea "ADHESIÓN A MODELOS-TIPO DE GESTIÓN FORESTAL".

### 5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL IOF

Estos campos son automáticos, no precisan ser rellenados por parte de la persona usuaria. Servirán para determinar la Delegación Territorial que tendrá la potestad para la resolución del procedimiento.

### 6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

Se deberá marcar una única casilla correspondiente al tipo de instrumento de ordenación forestal que se trate, conforme a las definiciones contempladas en el artículo 4 de la Orden IGOMCAA.

### 7. TÍTULO DEL IOF

Se deberá consignar el título del IOF.

### 8. ELABORACIÓN DEL IOF

Se deberá cumplimentar este bloque en todos los casos, excepto en las solicitudes de aprobación correspondientes a Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF), según el artículo 8 de la Orden IGOMCAA.

### 9. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.



Salir del formulario

Página 3 de 5





Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

## 10. DERECHO DE OPOSICIÓN

**El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):**

- ME OPONGO, a la consulta de los datos de titularidad a través del Sistema de Consulta de Certificación de Titularidad, y apporto documentación acreditativa de la titularidad.

## 11. DOCUMENTACIÓN

**Presento la siguiente documentación:**

**Instrumento de ordenación forestal:**

- Memoria. (1)
- Anexos. (1)
- Cartografía. (1)
- Capas geográficas en formato vectorial.(1)
- Base de datos relacional con las capas geográficas vectoriales.(1)
- Acreditación de poder de representación suficiente o nombramiento de representante según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal.
- Autorización de la propiedad a favor de la persona arrendataria según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal.
- Otros documentos:

(1) Documentación obligatoria en todos los casos.

**Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 10:**





## SOLICITUD

## INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)



## 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

## 3. TIPO DE PERSONA SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> ORDENACIÓN CONJUNTA,(1)		
<input type="checkbox"/> PROPIETARIO/A DE PLENO DOMINIO.	<input type="checkbox"/> COPROPIETARIO/A,(2)	<input type="checkbox"/> ARRENDATARIO/A,(3)
<input type="checkbox"/> USUFRUCTUARIO/A.	<input type="checkbox"/> COUSUFRUCTUARIO/A,(2)	<input type="checkbox"/> OTRO (ESPECIFICAR): _____

(1) En este caso se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimentar el anexo con el nombramiento de representante cuando exista más de una persona propietaria.  
(2) En estos casos se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimentar el anexo con el nombramiento de representante.  
(3) En este caso se requiere autorización de la parte arrendadora.



## 4. DATOS DE LOS MONTES OBJETO DEL IOF

CÓDIGO REAFA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL MONTE/S: \_\_\_\_\_

SUP. ORDENADA PROVINCIA\_1 (HA): \_\_\_\_\_ SUP. ORDENADA PROVINCIA\_2 (HA): \_\_\_\_\_ SUP. ORDENADA PROVINCIA\_3 (HA): \_\_\_\_\_

SUP. ORDENADA TOTAL (HA): \_\_\_\_\_

## DATOS REGISTRALES:

	PROVINCIA	MUNICIPIO	Nº DE FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL: APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN	DNI/NIE/NIF	RÉGIMEN DE TITULARIDAD	% DE TITULARIDAD
1						▼	
2						▼	
3						▼	
4						▼	
5						▼	
6						▼	

## DATOS CATASTRALES:

	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

## 5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL IOF

SUPERFICIE ORDENADA DEL IOF POR PROVINCIA		
PROVINCIA	SUP. ORDENADA IOF (HA)	SUP. ORDENADA IOF TOTAL (HA):

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL	
<input type="checkbox"/> PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES.	<input type="checkbox"/> REVISIÓN ORDINARIA DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°: <input type="checkbox"/> REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:
<input type="checkbox"/> PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES.	<input type="checkbox"/> REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°: <input type="checkbox"/> REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES N°:
<input type="checkbox"/> PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO.	<input type="checkbox"/> REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO N°: <input type="checkbox"/> REVISIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAN TÉCNICO DE ORDENACIÓN DE MONTES SIMPLIFICADO N°:
<input type="checkbox"/> ADHESIÓN A MODELOS-TIPO DE GESTIÓN FORESTAL (especificar modelo) _____	
MOTIVOS EN CASO DE REVISIÓN ORDINARIA: _____	

7. TÍTULO DEL IOF:
_____

8. ELABORACIÓN DEL IOF				
APELLIDOS Y NOMBRE:				DNI/NIE:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TITULACIÓN:			EMPRESA:	

9. DECLARACIONES
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad que: <input type="checkbox"/> Ostento la titularidad o los derechos reales o personales del uso o disfrute de los terrenos que constituyen el ámbito territorial del IOF.(1) <input type="checkbox"/> Cumpló con las medidas previstas en los Planes de prevención de incendios forestales.(1) <input type="checkbox"/> La persona redactora del IOF tiene la capacitación técnica requerida según se establece en el Artículo 8.1 de Orden IGOMCAA.(2) <input type="checkbox"/> El monte tiene suscrito un convenio o consorcio vigente con la Administración forestal para su gestión.
(1) Declaraciones obligatorias. (2) Declaración NO obligatoria en el caso en el que el tipo de instrumento de ordenación forestal sea "ADHESIÓN A MODELOS-TIPO DE GESTIÓN FORESTAL".

10. DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):
<input type="checkbox"/> <b>ME OPOONGO</b> , a la consulta de los <b>datos de titularidad</b> a través del Sistema de Consulta de Certificación de Titularidad, y aporporto documentación acreditativa de la titularidad.

11. DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
Instrumento de ordenación forestal:
<input type="checkbox"/> Memoria. (1) <input type="checkbox"/> Anexos. (1) <input type="checkbox"/> Cartografía. (1) <input type="checkbox"/> Capas geográficas en formato vectorial.(1) <input type="checkbox"/> Base de datos relacional con las capas geográficas vectoriales.(1) <input type="checkbox"/> Acreditación de poder de representación suficiente o nombramiento de representante según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal. <input type="checkbox"/> Autorización de la propiedad a favor de la persona arrendataria según modelo oficial obligatorio que figura en el Anexo IX para procedimientos administrativos relativos a instrumentos de ordenación forestal. <input type="checkbox"/> Otros documentos:
_____
_____
_____

(1) Documentación obligatoria en todos los casos.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 10:  
 Copia de la acreditación de titularidad.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



### 12. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona titular abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y SÓLICITA la aprobación del IOF referido.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).

c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html>



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrador de la sociedad mercantil, etc.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. TIPO DE PERSONA SOLICITANTE

Se debe marcar como mínimo una de las casillas correspondientes a los tipos de solicitantes considerados, pudiéndose marcar varias en los casos de ordenaciones conjuntas o regímenes de propiedad compartida.

La casilla correspondiente a "Ordenación conjunta" se marcará cuando el IOF se redacte para agrupaciones de montes. En este caso se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimiento del anexo con el nombramiento de persona representante, cuando exista más de una persona propietaria.

En el caso de copropiedad o consorcio se requiere una acreditación de poder de representación suficiente o cumplimiento del anexo con el nombramiento de representante; en el caso de ser arrendatario/a se requiere la autorización de la parte arrendadora.

#### 4. DATOS DE LOS MONTES OBJETO DEL IOF

Este bloque de información se cumplimentará para cada uno de los montes que constituyan el ámbito territorial del IOF, repitiéndose tantas veces como montes haya.

- Código REAFA: código correspondiente al Registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía, que se aportará cuando corresponda.

- Nombre del monte: denominación designada al monte, siendo un campo de obligatoria cumplimentación.

- Superficie ordenada provincia: se refiere a la superficie del monte objeto de ordenación incluida en una misma provincia. En caso de que la superficie objeto de la ordenación del monte se localice en varias provincias, se indicará la superficie que ocupa en cada una de ellas.

Se consignarán los datos registrales y los datos catastrales de cada monte, siendo estos últimos de obligada cumplimentación.

#### 5. SUPERFICIE DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL IOF

Estos campos son automáticos, no precisan ser rellenados por parte de la persona usuaria. Servirán para determinar la Delegación Territorial que tendrá la potestad para la resolución del procedimiento.

#### 6. TIPO DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

Se deberá marcar una única casilla correspondiente al tipo de instrumento de ordenación forestal que se trate, conforme a las definiciones contempladas en el artículo 4 de la Orden IGOMCAA.

#### 7. TÍTULO DEL IOF

Se deberá consignar el título del IOF.

#### 8. ELABORACIÓN DEL IOF

Se deberá cumplimentar este bloque en todos los casos, excepto en las solicitudes de aprobación correspondientes a Adhesión a modelos-tipo de gestión forestal (AMGF), según el artículo 8 de la Orden IGOMCAA.

#### 9. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 10. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía. VEA



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

## Pasos para presentar la documentación



### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Editar



Consultar



¿Quién tiene que firmar?

### DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

MEMORIA



Consultar



Eliminar documento



¿Quién tiene que firmar?

ANEXOS



Consultar



Eliminar documento



¿Quién tiene que firmar?

CARTOGRAFÍA



Incorporar



# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía. VEA



Está en: [Inicio](#) > [Catálogo de trámites](#) > [Detalle del trámite](#) > [Detalle de la entrega](#) > Incorporar documento



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

## Modo de incorporación

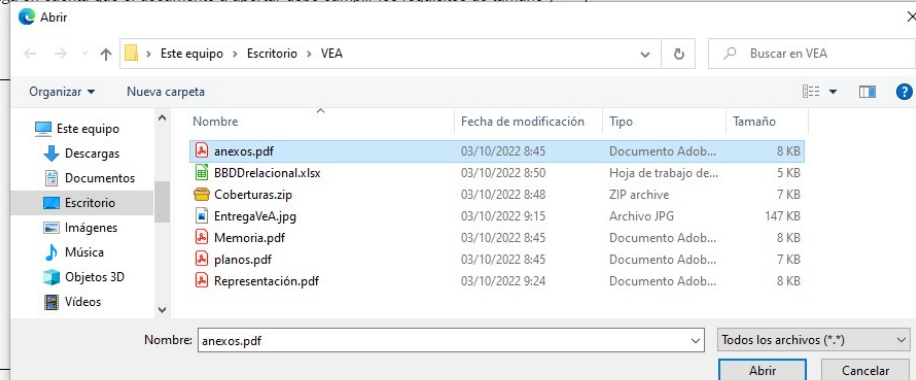
- Nuevo documento
- Documento presentado anteriormente
- Documento en poder de la administración

## Documento

\* Nuevo Fichero:  No se ha seleccionado ningún archivo

*El tamaño máximo del documento es de 15 MB  
Formato de ficheros admitidos: pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, txt, png, jpg, jpeg, gif, csv, xls, xlsx, zip*

*(?) Pulse el botón **Examinar...** para localizar el fichero en su equipo. Tenga en cuenta que el documento a aportar debe cumplir los requisitos de tamaño y formato que se indican.*



Contacto



Preguntas frecuentes



Mapa



Ayuda



Documentos de actualidad



MEMORIA			
ANEXOS			
CARTOGRAFÍA			
CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL			
BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES			
ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE			
AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA PERSONA ARRENDATARIA			
COPIA DE LA ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD			
Añadir otro tipo de documentación			





Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Consultar



Eliminar firmas



Ver firmas

#### DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

MEMORIA



Consultar



Eliminar documento



Ver firmas

ANEXOS



Consultar



Eliminar documento



Ver firmas

CARTOGRAFÍA



Consultar



Eliminar documento



Ver firmas

CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL



Consultar



Eliminar documento



Ver firmas

BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES



Consultar



Eliminar documento



Ver firmas

ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE



No se puede presentar la entrega hasta que no se subsanen los siguientes errores:

- No se ha adjuntado el siguiente documento: ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SEGÚN MODELO OFICIAL OBLIGATORIO QUE FIGURA EN EL ANEXO IX PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

### Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal - Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Número de entrega: 2653055

- Interesados de la entrega:
- Solicitante -
  - Representante legal

### Pasos para presentar la documentación



#### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Ventanilla Electrónica de la Administración



Inicio

Borradores

Expedientes

Documentos

Está en: [Inicio](#) > [Catálogo de trámites](#) > [Detalle del trámite](#) > [Justificante de la entrega](#)

Nº de registro: 202299900047184  
Fecha de registro: 03/10/2022

 [Descargar justificante de entrega](#)

### Pasos para presentar la documentación



#### Documentación obligatoria



Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Original



Formulario Firmado

#### Documentación opcional



MEMORIA



Original



Justificante



ANEXOS



Original



Justificante



CARTOGRAFIA



Original



Justificante



CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL



Original



Justificante



BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES



Original



Justificante



ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE



Original



Justificante

Su presentación ha finalizado



[Volver](#)



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

### Información del expediente

**Título:** Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

**Número de expediente:** ES\_A01025641\_2022\_EXP\_0024391\_2022\_yzNfo200002022498

**Fecha de alta:** 03/10/2022 14:39:17

**Fecha actualización:** 03/10/2022 14:42:49

### PRESENTACIONES

Mostrar  registros

Buscar:

Entregas ▲

Fecha de presentación ▲

Justificantes ▲

Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

03/10/2022 14:39:17



Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

1

Siguiente

### DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

 ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE	03/10/2022 14:39:17	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 
 ANEXOS	03/10/2022 14:39:17	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 
 BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES	03/10/2022 14:39:17	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 
 CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL	03/10/2022 14:39:17	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 
 CARTOGRAFÍA	03/10/2022 14:39:17	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 

Mostrando registros del 1 al 5 de un total de 7 registros

Anterior  2 Siguiete



Descargar documentación



Aportar documentación voluntaria



Modificar datos de contacto



Clonar como borrador

## Visualización en PT w@ndA





Inicio » Busqueda generica

### Búsqueda genérica de expedientes

Opciones de búsqueda:

Seleccione el procedimiento

Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal

Seleccione la fase

Seleccione...

Búsqueda textual

En tramitación



Buscar

Resultado de la búsqueda




Mostrar 10 resultados

Buscar:

	Número / Título	Procedimiento	Título	Fase	Creado
<input type="radio"/>	yzNfo200002022498 / Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	[RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN]	03-10-2022
<input type="radio"/>	yzNfo200002022485 / Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal	[RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN]	03-10-2022

► Utilidades

▼ Transiciones posibles

-  [ELABORACIÓN/ESTUDIO DE SUBSANACIÓN](#)
-  [COMUNICAR INICIO](#)
-  [SOLICITUD INFORMES](#)

Mostrar eventos

### yzNfo200002022498 - 03/10/2022

**Procedimiento:** Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal **Fecha entrada en fase:** 03/10/2022

**Organismo tramitador:** Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba **Fase:** RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN ▼


**Número de registro:** 202299900047184 **CSV:** yzNfo3X9ENGGH5SXU8NDV598TMUQD5

**Fecha de registro:** 03/10/2022

**El usuario: "BELEN SANCHEZ BALSERA" tiene bloqueado el expediente.**




- Datos específicos
- Tareas y documentos permitidos
- Documentos asociados
- Interesados en el expediente
- Gestión de documentos y notas
- Tareas asociadas

**RECEPCION DOCUMENTO INICIACION**

 memoria. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>
 anexos. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>
 cartografía. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>
 capas geográficas en formato vectorial. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>
 base de datos relacional con las capas geográficas vectoriales. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>
 acreditación de poder de representación suficiente o nombramiento de representante según modelo oficial obligatorio que figura en
 solicitud de entrada. <b>FIRMADO - (03/10/2022)</b>

DOCUMENTOS PERMITIDOS **NOTAS**

Buscar:

-  ACREDITACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN SUFICIENTE O NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE SEGÚN MODELO OFICIAL OBLIGATORIO QUE FIGURA EN EL ANEXO IX PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN FORESTAL
-  ANEXOS
-  BASE DE DATOS RELACIONAL CON LAS CAPAS GEOGRÁFICAS VECTORIALES
-  CAPAS GEOGRÁFICAS EN FORMATO VECTORIAL
-  CARTOGRAFÍA
-  AUTORIZACIÓN DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA PERSONA ARRENDATARIA SEGÚN MODELO OFICIAL OBLIGATORIO QUE FIGURA EN EL ANEXO IX PARA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A

## Visualización en VEA



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

Está en: [Inicio](#) > [Expedientes](#) > Información del expediente

### Información del expediente

**Título:** Instrumento de ordenación forestal (IOF)

**Número de expediente:** ES\_A01025811\_2021\_EXP\_0024391\_2021\_yzNfo200002021680

**Fecha de alta:** 15/11/2021 13:11:05

**Fecha actualización:** 22/11/2021 12:57:54

### PRESENTACIONES

Mostrar  registros

Buscar:

Entregas	Fecha de presentación	Justificantes
Instrumento de ordenación forestal (IOF)	15/11/2021 13:11:05	
Instrumento de ordenación forestal (IOF): Subsananar	18/11/2021 13:14:33	
Instrumento de ordenación forestal (IOF): Subsananar	18/11/2021 13:27:02	
Instrumento de ordenación forestal (IOF): Alegar	22/11/2021 12:54:51	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior

1

Siguiente



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

## DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar  registros

Buscar:

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descargas
 Instrumento de ordenación forestal (IOF): Subsanación	18/11/2021 13:14:33	SUBSANAR	 
 Aporte de la documentación de subsanación.	18/11/2021 13:27:02	SUBSANAR	 
 Instrumento de ordenación forestal (IOF): Subsanación	18/11/2021 13:27:02	SUBSANAR	 
 Instrumento de ordenación forestal(IOF): Alegación	22/11/2021 12:54:51	ALEGACIÓN	 

Mostrando registros del 11 al 14 de un total de 14 registros

Anterior 1 2 **3** Siguiente



Descargar documentación



Aportar documentación voluntaria



Modificar datos de contacto



Clonar como borrador

## Visualización en VEA. Subsanación de incidencias

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Subsanación de incidencias



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Ventanilla Electrónica de la Administración

04 / 10 / 2022 10 : 02 : 11



Está en: [Inicio](#) > [Catálogo de trámites](#)



Inicio



Acceso a zona personal (Certificado)



Acceso con localizador

**Subsanación de incidencias (1/4):**

El interesado accedería a su área personal

### General



Solicitud de Medio de Notificación Preferente para el área ambiental



Servicio de Información Ambiental

### Instrumentos de Ordenación Forestal



Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Comunicación de Cambio de Titularidad de un monte



Solicitud de Prórroga de Instrumento de Ordenación Forestal



Solicitud de Subrogación de Instrumento de Ordenación Forestal

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Subsanación de incidencias

**Subsanación de incidencias(2/4):**

Pulsaría en “Expedientes” y seleccionaría aquél del que desea subsanar incidencias



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

Está en: [Inicio](#) > Expedientes

Solo se muestran los expedientes del año en curso. Para una búsqueda más completa, modifique los filtros del buscador.

### Filtros

Número de expediente:

Título:

Fecha de alta entre el

y el

Procedimiento:

Convocatoria:

Estado del expediente:



Buscar



Limpiar



Mostrar todo

1-20 de 113 Siguintes 20

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha
Solicitud de aprobación de subrogación (IOF)	Instrumento de Ordenación Forestal (IOF)	ES_A0102 5811_2022 _EXP_002 4391_2022 _Rq31C14 000202224 6	Solicitud de aprobación de subrogación (IOF)	Solicitante	ALEGACIÓN	15/03/2022



# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Subsanación de incidencias



**Subsanación de incidencias(3/4):**




Pulsaría en “Subsanación de incidencias”

Documentos

### DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar  registros

Buscar:

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descargas
 Solicitud de aprobación de subrogación - Instrumento de Ordenación Forestal (IOF)	15/03/2022 01:34:07	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior  Siguiente



Descargar documentación



Aportar documentación voluntaria



Modificar datos de contacto



Subsanación de incidencias



Clonar como borrador

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Subsanación de incidencias

### Subsanación de incidencias (4/4):

Se cumplimentaría el formulario web para subsanar incidencias

#### Pasos para incorporar documentación al expediente



Incorporación de documentación al expediente

Subsanación de incidencias



Iniciar



¿Quién tiene que firmar?

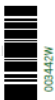
#### Selección de ficheros a incorporar

\* Seleccione un fichero:  No se eli... archivo

Nombre del documento (Opcional):



Cancelar



030442W



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y  
Desarrollo Sostenible

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA MEJORA VOLUNTARIA, SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA, ALEGACIONES, PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF) (Código procedimiento: 24391)

## 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

## 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ N° teléfono móvil: \_\_\_\_\_

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

## 3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)

NUMERO DE EXPEDIENTE DEL IOF:(*)
TÍTULO DEL IOF:(*)
(*) Campos obligatorios

## 4. MEJORA VOLUNTARIA, SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA, ALEGACIONES, PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO

Marque sólo una opción.

PRESENTO la siguiente documentación para la mejora voluntaria de la solicitud:

PRESENTO los siguientes documentos para la subsanación de incidencias requerida (Artículo 21.1 Orden IGOMCAA):

PRESENTO las siguientes alegaciones (Artículo 22.1 Orden IGOMCAA):

En relación al expediente citado:

PARALIZO el expediente (Artículo 21.4 Orden IGOMCAA).

DESISTO de la solicitud (Artículo 23.4 Orden IGOMCAA).



## 5. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que:

- Ostento la titularidad o los derechos reales o personales del uso o disfrute de los terrenos que constituyen el ámbito territorial del IOF.
- Ostento la designación como representante o interlocutor para todas las gestiones necesarias para la realización de los trámites relacionados con el IOF.

## 6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPOONGO, a la consulta de los datos de titularidad a través del Sistema de Consulta de Certificación de Titularidad, y apporto documentación acreditativa de la titularidad.

## 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

- Copia de la acreditación de titularidad.

## DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

## DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona titular abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrador de la sociedad mercantil, etc.

**2. NOTIFICACIÓN**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)**

Nº DE EXPEDIENTE DEL IOF: número de expediente del instrumento de ordenación forestal para cuya tramitación se otorgó la representación a la persona indicada en el punto anterior. Tiene el formato: IOF, PTO o PO/DIÓS PRIMERAS LETRAS DE LA PROVINCIA/AÑO/S DÍGITOS (ARÁBIGOS CONSECUTIVOS) ejemplo: IOF/SE/2021/023 o PTO/CA/2018/001 o PO/HU/2015/151. TÍTULO DEL IOF: se consignará el título del IOF en el que están incluidas las actuaciones objeto de la notificación de inicio.

**4. MEJORA VOLUNTARIA, SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS REQUERIDA, ALEGACIONES, PARALIZACIÓN O DESISTIMIENTO**  
Se deberá marcar solo una de las opciones recogidas en este apartado, especificando los documentos, alegaciones u otros casos según proceda.

**5. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

**6. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimente únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

## Visualización en VEA. Comunicación inicio de actuaciones

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Ventanilla Electrónica de la Administración

04 / 10 / 2022 10 : 02 : 11



Está en: [Inicio](#) > [Catálogo de trámites](#)



Inicio



Acceso a zona personal (Certificado)



Acceso con localizador

**Subsanación de incidencias (1/4):**

El interesado accedería a su área personal

### General



Solicitud de Medio de Notificación Preferente para el área ambiental



Servicio de Información Ambiental

### Instrumentos de Ordenación Forestal



Solicitud de Aprobación de Instrumento de Ordenación Forestal



Comunicación de Cambio de Titularidad de un monte



Solicitud de Prórroga de Instrumento de Ordenación Forestal



Solicitud de Subrogación de Instrumento de Ordenación Forestal

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones

**Subsanación de incidencias(2/4):**

Pulsaría en “Expedientes” y seleccionaría aquel resultado de que se vayan a notificar el inicio de actuacione



Inicio



Borradores



Expedientes



Documentos

Está en: [Inicio](#) > Expedientes

Solo se muestran los expedientes del año en curso. Para una búsqueda más completa, modifique los filtros del buscador.

### Filtros

Número de expediente:

Título:

Fecha de alta entre el

y el

Procedimiento:

Convocatoria:

Estado del expediente:



Buscar



Limpiar



Mostrar todo

1-20 de 113 Siguintes 20

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha
Solicitud de aprobación de subrogación (IOF)	Instrumento de Ordenación Forestal (IOF)	ES_A0102 5811_2022 _EXP_002 4391_2022 _Rq31C14 000202224 6	Solicitud de aprobación de subrogación (IOF)	Solicitante	ALEGACIÓN	15/03/2022

# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones






**Subsanación de incidencias(3/4):**

Pulsaría en “Comunicación de inicio de actuaciones”

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

Mostrar  registros

Buscar:

Descripción	Fecha de incorporación	Fases	Descargas
 Solicitud de aprobación de subrogación - Instrumento de Ordenación Forestal (IOF)	15/03/2022 01:34:07	RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO DE INICIACIÓN	 

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior  Siguiente





# 6. Plan de telematización de la Junta de Andalucía

## Visualización en VEA. Comunicación de inicio de actuaciones

### Subsanación de incidencias (4/4):

Se cumplimentaría el formulario web de solicitud de Comunicación e inicio de actuaciones (conforme al modelo del Anexo XII de la Orden)

Expedientes



Documentos

### Pasos para incorporar documentación al expediente



Incorporación de documentación al expediente

Comunicación de inicio de actuaciones



Iniciar



¿Quién tiene que firmar?

### Selección de ficheros a incorporar

\* Seleccione un fichero:  No se eli... archivo

Nombre del documento (Opcional):



Cancelar





### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona titular abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta, a la fecha de la firma electrónica.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, cuya dirección es Avda. Manuel Siurot, 50 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento Gestión de Actuaciones para la Protección del Medio Natural, con la finalidad de gestionar la protección de los recursos naturales y de la biodiversidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en el Artículo 6.1. e) del RGPD, según el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166195.html>



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación: representante para procedimientos administrativos relativos a IOF, representante legal de persona física o jurídica, administrador de la sociedad mercantil, etc.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL (IOF)

Nº DE EXPEDIENTE DEL IOF: número de expediente del instrumento de ordenación forestal en el que están incluidas las actuaciones objeto de la notificación de inicio. Tiene el formato: IOF, PTO o PO/DOS PRIMERAS LETRAS DE LA PROVINCIA/AÑO/3 DÍGITOS (ARÁBIGOS CONSECUTIVOS) ejemplo: IOF/SE/2021/023 o PTO/CÁ/2018/001 o PO/HU/2015/151 TÍTULO DEL IOF: se consignará el título del IOF en el que están incluidas las actuaciones objeto de la notificación de inicio.

#### 4. ACTUACIONES CUYO INICIO SE NOTIFICA

Se aportarán los datos requeridos de acuerdo al artículo 99.2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En relación con la localización de la actuación, se identificará a partir de la denominación de las distintas divisiones territoriales, hasta el nivel que proceda en cada caso (por ejemplo, 1A35c). En el caso de los PTOs se consignará la unidad de vegetación (UV) seguido del rodal (por ejemplo, 5c). Cuando sean varias localizaciones, estas se presentarán separadas por comas (por ejemplo, 1A5(a, c), 1B(6(a, d), 7c); cuando la sección o el cuartal sean únicos se podrán obviar.

#### 5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

#### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

## **Jornada técnica: gestión sostenible de los montes andaluces. Las nuevas IGOMCAA**

**Orden de 13 de mayo de 2022, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA).**

**Telematización de procedimientos.**

# **GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**Lola Gotarredona Carrasco**

Jefa de departamento de Planes de Ordenación y Aprovechamientos. CSMAyEA

**Belén Sánchez Balsera**

Departamento de inventario y ordenación forestal. Agencia de Medio Ambiente y Agua

Sevilla, 5 de octubre de 2022